

Programa de DOCTORADOS

Bases de la Convocatoria

FUNDAMENTOS

La SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS (SPU), del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA, a través de la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMAS DE CIENCIA Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA (DNPCyVT) desarrolla distintas iniciativas de fortalecimiento de las Universidades de Gestión Estatal. Dentro de estas, se encuentran las políticas públicas tendientes al logro de mayores niveles de calidad en los procesos de enseñanza y de aprendizaje y en sus resultados para la formación de recursos humanos tanto profesionales como científicos.

El 14 de diciembre de 2021 se firmó en el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN) un acta de declaración en la cual se acompañó un documento ministerial que aboga por la definición de políticas académicas universitarias para los próximos años, ratificada luego por la Resolución CE N° 1667/22. Dicha acta expresa que el escenario post pandemia en el sistema universitario presenta singulares desafíos que interpelan a plantear nuevas políticas académicas que lo fortalezcan y dinamicen y establece, juntamente con el Ministerio de Educación, siete lineamientos de políticas universitarias. La presente convocatoria, viene a reforzar el lineamiento seis, correspondiente a la conformación de una carrera para investigadores/as universitarios/as, brindando la posibilidad de fortalecer las condiciones para el desarrollo de una política de investigación universitaria, a través de formación doctoral de su masa crítica.

En este marco, y teniendo en cuenta el actual contexto nacional y regional, desde la SPU, se impulsa el Programa de Doctorados con el propósito de contribuir a la consolidación de un desarrollo científico tecnológico propio y sostenido por parte de la Argentina; para lo cual resulta necesario vincular la ciencia, la tecnología y la innovación incrementando la cantidad de profesionales formados en estudios de doctorados que promuevan y alienten el desarrollo de proyectos científicos con alta potencialidad de innovación y aplicación en el sector productivo.

Por ello, la SPU, a través de la DNPCyVT, convoca a las Universidades Nacionales de Gestión Estatal al desarrollo de los trayectos formativos de doctorados y a incrementar el número de doctores y doctoras en sus instituciones.

Para llevar adelante lo expuesto, se propone la puesta en marcha del Programa de Doctorados, mediante el cual se brindará financiamiento para la creación, consolidación y/o fortalecimiento de doctorados basados en la relevancia institucional, la pertinencia regional e

incluidos entre las áreas prioritarias para el desarrollo nacional; y para el incremento de doctores/as a través del financiamiento de becas, preferentemente para la terminalidad del trayecto formativo.

Asimismo, a partir de la implementación de esta iniciativa, la SPU, colabora con la [Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible](#) mejorando la vida de todos los ciudadanos y fortaleciendo la concreción de los [17 Objetivos de Desarrollo Sostenible](#), que incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente o el diseño de nuestras ciudades.

En este marco, la propuesta del Programa de Doctorados busca dotar tanto a las instituciones universitarias como a la sociedad en su conjunto, de recursos que permitan fortalecer el modelo de desarrollo productivo e innovación tecnológica de la Argentina.

OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

Objetivo general

- Fortalecer el Sistema Universitario Argentino, a través de una educación innovadora y de calidad a través del fortalecimiento de carreras de doctorado de áreas estratégicas para el desarrollo nacional y del financiamiento de becas, preferentemente, para la terminalidad de trayectos formativos de doctorados.

Objetivos específicos

- Consolidar, fortalecer y/o crear doctorados basados en la relevancia institucional, la pertinencia regional, incluidos entre las áreas prioritarias para el desarrollo nacional y que cuenten con resolución de acreditación de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) en aquellos casos de carreras de doctorados activos.
- Incrementar la tasa de graduación de los y las estudiantes de carreras de doctorados incluidas en áreas prioritarias.
- Enriquecer la formación y capacitación disciplinar de los docentes universitarios de Universidades Nacionales de Gestión Estatal, así como de otros actores institucionales que realicen estudios de doctorado en áreas prioritarias y que desarrollen actividades vinculadas a las funciones sustantivas de la universidad.

FINANCIAMIENTO

En función de lo expuesto, la SPU destinará a la mencionada convocatoria un presupuesto total de hasta PESOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES (\$2.760.000.000) para gastos corrientes, a distribuir entre las Universidades Nacionales de Gestión Estatal.

Este total asignado para el Programa de Doctorados se distribuyó 50% para el fortalecimiento de carreras de doctorados estratégicos y 50% para el financiamiento de becas. El 30% del monto asignado al fortalecimiento de doctorados, se distribuyó en partes iguales entre cada una de las Universidades, y el 70% restante se distribuyó según el porcentaje de incidencia de cada Universidad en el Presupuesto Universitario. En el caso del monto asignado a las becas, el 30% se distribuyó en partes iguales entre cada una de las Universidades, y el 70% restante se distribuyó según la incidencia de la cantidad de cargos docentes informados por cada Universidad, sobre la cantidad total de cargos docentes del sistema universitario.

- **Pautas a tener en cuenta para la asignación del monto destinado a las ofertas de doctorados prioritarios:**

El monto distribuido a las Universidades Nacionales de Gestión Estatal para la creación, el fortalecimiento y/o la consolidación de carreras de doctorados, deberá ser utilizada teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Las carreras financiadas deben ser doctorados incluidos en áreas estratégicas por vacancia en la región y/o por necesidades prioritarias de cada Universidad Nacional. La identificación de áreas estratégicas puede ser de acuerdo a las contempladas en el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2030 del MINCyT.
2. Las carreras de doctorados deben tener pertinencia e impacto en la región.
3. Asimismo, las carreras de doctorados deben atender a las líneas de relevancia institucional.
4. En los casos de consolidación o fortalecimiento de carrera, deben contar con la resolución de acreditación de la CONEAU.

Además, se debe tener en cuenta que todas aquellas ofertas de carreras de doctorado a las que se asigne financiamiento en el marco de esta convocatoria deberán ser desaranceladas, como mínimo, para los y las docentes provenientes de Instituciones de Gestión Estatal.

- **Pautas a tener en cuenta para la asignación del monto destinado a las becas para doctorados**

estratégicos:

El financiamiento a otorgar a las universidades nacionales destinado a becas para la realización de carreras de doctorados deberá estar orientado, preferentemente a docentes, y deberá reunir con las siguientes condiciones:

1. Que la carrera de doctorado, en la que se aplica la beca, se esté dictando en una Institución Universitaria de Gestión Estatal.
2. Que en el caso de los docentes a becar estén realizando tareas académicas activas en una Institución Universitaria de Gestión Estatal.
3. Que la actividad académica que esté realizando tenga, preferentemente, pertinencia con la carrera de doctorado en curso.
4. Que el doctorado en curso esté contemplado dentro de las áreas prioritarias por vacancia y/o por necesidades de cada Universidad Nacional para carreras de doctorado.

Características de la documentación a presentar:

Para la aplicar a la convocatoria y recibir los fondos correspondientes en al marco de la presente convocatoria, las Universidades Nacionales de Gestión Estatal deberán enviar:

- Un (1) Plan de Acción por institución, con un horizonte de ejecución anual. El mismo deberá ser elevado por la máxima autoridad de la institución y deberá contemplar objetivos, ejes financiados, actividades y un referente que se desempeñará como interlocutor con la SPU.
- El Plan de Acción deberá ajustarse al presupuesto asignado a la presente convocatoria, debiendo distribuirse los fondos asignados para el fortalecimiento de carreras de doctorados estratégicos y para becas, preferentemente para la terminalidad de estudios de doctorado estratégicos acreditados por CONEAU, según distribución presupuestaria del anexo II de la resolución de aprobación de la presente convocatoria.
- Compromiso institucional en la que la Universidad se compromete a realizar las gestiones necesarias para el otorgamiento y el pago de las becas. Al momento de la rendición, la institución deberá presentar la nómina de beneficiarios. Se recomienda que la universidad solicite un compromiso a cada beneficiario.
- Para el caso de carreras de doctorado a fortalecer o a consolidar se deberá contar con la Resolución de acreditación CONEAU.

RENDICIÓN E INFORMES

La SPU realizará el seguimiento de la ejecución de los planes de acción en conjunto con las instituciones beneficiarias designando personal técnico de la DNPCyVT a cada proyecto.

Asimismo, la Universidad deberá designar un responsable general que tendrá como principales funciones:

- La tramitación, administración financiera y el control de los recursos asignados,
- La coordinación institucional del seguimiento de la actividad, el vínculo con los participantes y el contacto con el equipo técnico de la SPU.

La Universidad deberá presentar, cumplidos 12 meses desde la transferencia de los fondos, la presentación de una rendición contable en base a la RESOL-2021-600-APN-ME y sus modificatorias, y un informe académico que deberá contemplar la ejecución de las actividades proyectadas y de los resultados obtenidos de los objetivos planteados por la institución, la nómina de las personas beneficiarias de la beca, el compromiso de cada uno de los/as beneficiarios/as y el certificado de finalización de estudios (o, en su defecto, un documento que deje constancia del grado de avance de la carrera).

Se comparte a continuación modelo de nómina a presentar al momento de la rendición de fondos.

Nómina de personas beneficiarias de las becas para doctorados	
Nombre y apellido del becario/a	
Doctorado por el cual se otorga la beca	
Universidad en la cual se dicta el doctorado	
Grado de avance del doctorado (en%)	
Universidad en la que ejerce su actividad laboral	
Unidad Académica en la que ejerce su actividad laboral	
Último título obtenido (grado o posgrado)	
Ítems adicionales en caso de ser docentes	
Cargo	
Dedicación	
Carrera/s en la cual/es se desempeña	
Espacio/s Curricular/es	

PRESENTACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN

La correspondiente presentación del Plan de Acción deberá completarse en un sistema de gestión de proyectos on line, a través del enlace <http://doctorados.siu.edu.ar/2023>, el que generará una presentación en formato pdf del plan de acción propuesto.

Consultas: convocatoriaspcu@educacion.gob.ar



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO I - PROGRAMA DE DOCTORADOS - UUNN - EX-2023-68474524- -APN-SECPU#ME

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.